Situación legal de desempleo

Situaciones legales de desempleo son las causas de extinción o suspensión de la relación laboral que, por su carácter involuntario, la ley califica como tales, lo que significa que el motivo de la pérdida del trabajo sea una causa ajena a la voluntad del trabajador.

Permiten a los trabajadores acceder a las prestaciones por desempleo, siempre que reúnan los requisitos exigidos.

A continuación se enumeran las situaciones legales de desempleo.

- Despido.
- Finalización de la relación de trabajo por fallecimiento, jubilación o incapacidad del empresario.
- Finalización del contrato temporal por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato.
- Cese por no superar el periodo de prueba.
- Finalización del periodo de actividad productiva.
- Finalización de la relación administrativa temporal de funcionarios de empleo y contratados administrativos.
- Cese como socio trabajador de una cooperativa en periodo de prueba, expulsión improcedente o cese temporal o definitivo en la actividad de la cooperativa por causas económicas, tecnológicas, organizativas, de producción o por fuerza mayor, finalización del vínculo societario de duración determinada.
- Finalización o suspensión de la relación de trabajo por ser víctima de violencia de género.
- Decisión del trabajador de finalizar la relación laboral por alguna de las causas siguientes:
 - Modificación de las condiciones de trabajo (horario, jornada...)
 - o Falta de pago o retraso continuado del pago del salario.
 - o Traslado del centro de trabajo.

Además existen otras circunstancias calificadas como situaciones legales de desempleo que no derivan de la finalización o suspensión de un contrato de trabajo, son las siguientes:

- El retorno desde el extranjero de un trabajador español emigrante.
- La liberación de un centro penitenciario o de internamiento.
- La declaración de plenamente capaz o incapacitado en el grado de incapacidad permanente parcial, como consecuencia de un expediente de revisión por mejoría de una situación de incapacidad en los grados de total, absoluta o gran invalidez.